



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 145/2023

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 07 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO

- 1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra a)
- 2° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra e)

VISTOS

Según lo solicitado por el Coordinador Regional de Ñuble, Don Elías Urra Méndez, en el Oficio N° 46/2023, con fecha 06 de diciembre del presenta año,

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento y lo dispuesto en las normas de Instructores y cursos ANB que se especifica:

Título IX, artículo 38, letra a), *Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.*

Título IX, artículo 38, letra e), A solicitud del Cuerpo de Bombero al que pertenece, debido a la aplicación de medidas disciplinarias graves en su contra. (Suspensión por 90 o más días)

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Yungay	Sebastian Guillermo Muñoz Betancur	18.708.981-6

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director